



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A. Oral PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

FECHA: 06/10/2020

Páginas 1

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Cuadernos
860013331001 2013-00432-01 (8834)	REPARACIÓN DIRECTA	JAMES ALFREDO MOLINA CORTÉS	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Acepta Sustitución de Poder	1
520013333008 2015-00177-01 (8633)	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA SULEIMA ANDRADE HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SANDONÁ	Acepta renuncia de poder	1
52001-33-33- 006-2016-00118- 01 (8670)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS RAFAEL PINTO BRAVO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.	Reconoce personería	1
52-001-23-33- 000-2019-00339- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	EVER GUZMÁN MENESES	Decreta medida cautelar	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A,

FECHA: 06/10/2020

Páginas: 2

**SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY 06/10/2020
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO. (C.P.A.C.A. Art 197)**

**OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIO**



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
MAGISTRADO PONENTE: PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

Acción: Reparación Directa
Radicación: 86001-33-31-001-2013-00432-01 (8834)
Demandante: JAMES ALFREDO MOLINA CORTÉS
Demandado: NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL
Instancia: Segunda

TEMA: -Acepta Sustitución de Poder
- Reconoce personería

Auto: 2020- 544 S.P.O.

San Juan de Pasto, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Encuentra el Tribunal que la apoderada judicial de la parte demandada Dra. MARGARITA BEDOYA TOLEDO, identificada con C.C. N° 26.575.801 y T.P. N° 143.295 del C. S. de la J. sustituye el poder a ella conferido a favor de la abogada **MARÍA ESPERANZA MEDINA PEREA**, Identificada con C.C. N° 34.533.269 y T.P. N° 21700 del C. S. de la J.

Teniendo en cuenta lo anterior, en obediencia a lo dispuesto en la Circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019 proferida por el Consejo

Superior de la Judicatura se procedió a realizar consulta frente a los antecedentes disciplinarios de la abogada **MARÍA ESPERANZA MEDINA PEREA**, sin que se encontraran resultados respecto a sanciones disciplinarias vigentes en su contra.

Así las cosas, se reconoce personería jurídica a la Dra. **MARÍA ESPERANZA MEDINA PEREA**, Identificada con C.C. N° 34.533.269 y T.P. N° 21.700 del C. S. de la J., para que asuma la representación y defensa de la parte demandada, dentro del asunto de la referencia de conformidad a la sustitución de poder allegada el día 7 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA
Magistrado.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
S E C R E T A R Í A
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia precedente se notifica mediante inserción en
ESTADOS **ELECTRÓNICOS**
(<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/400/1311/4324/Estados-electronicos>) ó ([www.ramajudicial.gov.co/Tribunales Administrativos/ Nariño/Tribunal Administrativo 04/Estados Electrónicos](http://www.ramajudicial.gov.co/TribunalesAdministrativos/Nariño/TribunalAdministrativo04/EstadosElectronicos)) ó
([www.tribunaladministrativodenarino.com/estados/DespachoDr.PauloLeón EspañaPantoja/Estadoselectronicos](http://www.tribunaladministrativodenarino.com/estados/DespachoDr.PauloLeónEspañapantoja/Estadoselectronicos)).

Hoy 6 DE OCTUBRE DE 2020



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
MAGISTRADO PONENTE: PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicación: 52001-33-33-008-2015-00177-01 (8633)
Demandante: SANDRA SULEIMA ANDRADE HERNÁNDEZ
Demandado: MUNICIPIO DE SANDONÁ.
Instancia: Segunda

TEMA: - - Acepta renuncia de poder-

Auto: 2020-545 S.P.O.

San Juan de Pasto, cinco (5) de octubre de 2020

Se tiene que el apoderado judicial del Municipio de Sandoná -Nariño, Dr. JUAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ QUINTERO con C.C. No. 1.085.310.071 y T.P 326.242 del C. S. de la J, presenta escrito de renuncia de poder y anexa prueba del envío de la comunicación a la Señora Alcaldesa Municipal de Sandoná - Nariño.

Así las cosas, al cumplirse con el requisito establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es la comunicación de renuncia a su cargo enviada al poderdante, se acepta la solicitud elevada por JUAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ QUINTERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia precedente se notifica mediante inserción en ESTADOS ELECTRÓNICOS [www.ramajudicial.gov.co/Tribunales Administrativos/](http://www.ramajudicial.gov.co/Tribunales/Administrativos/) Nariño/Tribunal Administrativo 04/Estados Electrónicos

Hoy: 6 DE OCTUBRE DE 2020



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

**OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
MAGISTRADO PONENTE: PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 52001-33-33-006-2016-00118-01 (8670)
Demandante: LUIS RAFAEL PINTO BRAVO
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL.
Instancia: Segunda

TEMA: - *Reconoce personería*

Auto: 2020- 543 S.P.O.

San Juan de Pasto, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Tribunal encuentra que la Dra. CLAUDIA CECILIA CHAUTA RODRÍGUEZ, identificada C.C. No. 51768440, actuando en calidad de Representante Judicial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado MAYCOL ANDRÉS VALLEJO DELGADO como apoderado judicial de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, en obediencia a lo dispuesto en la Circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura se procedió a realizar consulta frente a los antecedentes disciplinarios del abogado MAYCOL ANDRÉS VALLEJO DELGADO, sin que se encontraran resultados respecto a sanciones disciplinarias vigentes en su contra.

Así las cosas, se reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL al abogado MAYCOL ANDRÉS VALLEJO DELGADO, identificado con C.C. No. 1.026.286.557 y Tarjeta Profesional No. 318.265 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y alcances del poder radicado en el Tribunal Administrativo de Nariño el día 4 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia precedente se notifica mediante inserción en ESTADOS ELECTRÓNICOS: www.tribunaladministrativodenarino.com/estados/Despacho Dr. Paulo León España Pantoja/Estados electrónicos.

Hoy, 6 DE OCTUBRE DE 2020



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ

Secretario Tribunal Administrativo de Nariño